



# Tarifa Residencial Gran Concepción

Fecha emisión: 07 de Mayo de 2024



En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 67 que "Aprueba Reglamento de Servicio de Gas de Red", de fecha 25 de febrero de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Artículo 7, GASSUR S.A., informa a todos sus clientes o consumidores sobre todas sus tarifas ofrecidas.

La presente tarifa es escalonada y aplicable para consumo de 30 días en m<sup>3</sup>, y no refleja los cambios de tarifas durante un periodo de facturación.

En caso de cambio de tarifa durante un periodo de facturación, se utiliza una tarifa equivalente para el periodo, promediando en forma ponderada cada tarifa sobre la base de número de días de vigencia de cada una de ellas en el periodo correspondiente. Artículo 50° del Decreto n° 67/2004, de Economía, que aprueba el Reglamento de Servicio de Gas de Red.

Valores indicados incluyen IVA.

Mes: Se considera como mes a un periodo de 30 días.

• **PRECIO LISTA GAS NATURAL RESIDENCIAL GRAN CONCEPCIÓN**

 <b>Tramo Acumulado M<sup>3</sup></b>	 <b>Gas Natural</b>	 <b>Valor IVA Inc. tramo (\$/M<sup>3</sup>)</b>
1	5	\$2.154
5	10	\$1.753
10	20	\$1.729
20	30	\$1.810
30	40	\$1.831
40	60	\$985
60	100	\$1.549
100	150	\$1.348
150	300	\$1.462
300	750	\$1.462
750	Mas	\$1.433

*Sin cobro de Consumo Mínimo Mensual*